



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: **SEMARNAT-08-011 Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre UMA**

Núm. de Bitácora: **30KT00311119**

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR, correo electrónico de particulares, domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas y teléfono.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Laura Medina Aguilar.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal 1 de la SEMARNAT en el estado de Veracruz previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 015/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 22 de enero de 2020



Oficina de Representación en el Estado de Veracruz

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.03. VS. 6456/19
Xalapa, Ver., a 19 de noviembre del 2019.

Jorge Efrén Ponce Salazar

En respuesta a su escrito recibido en la SEMARNAT Veracruz, medio por el cual solicita la Modificación de datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "**LA MAJAHUA**" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0219-VER/15**, Ubicada en la localidad de Ojuelos, municipio de Emiliano Zapata, Veracruz; en relación con el sistema de marca de los ejemplares de la especie **Trachemys scripta** y **Procyon lotor**, dejados en Deposito Administrativo por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA (Anexa copia para expediente).

Al respecto y con base en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5º, 79, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1º, 2º Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el D.O.F. el 26 de noviembre de 2012 y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, los artículos 39, 40, 50 y 51 de La Ley General de Vida Silvestre; 12, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta Dependencia acusa recibo de la información remitida la cual ha sido incorporada al expediente correspondiente por lo que a partir de la emisión del presente se dan de alta los dos ejemplares dejados en Deposito Administrativo, dándonos por enterados que el sistema de marca de los ejemplares de la especie **Procyon lotor** será una placa plástica colocada en la parte frontal del recinto, la cual contendrá la siguiente información: MAP-UMA-INT-001-2019 y MAP-UMA-INT-002-2019, clave del registro de la UMA, Nombre científico y común de la especie, nombre del responsable técnico, distribución de la especie (endémica, no endémica), categoría de riesgo y fotografía.

Asimismo, se dan de alta los 54 ejemplares de la especie **Trachemys scripta** dejados en Deposito y se describe el sistema de marca el cual será una marca temporal con esmalte de uñas sin plomo sobre el caparazón de las tortugas, el cual se repetirá conforme el ejemplar mude las escamas marcadas, la marca consistirá en numerar las escamas marginales de las anteriores a las posteriores de cada lado del caparazón, además de colocar una placa plástica en la parte frontal del recinto como sigue: TOR-UMA-IN-001-2019 al TOR-UMA-IN-054-2019, cabe señalar que los ejemplares dejados en depósito quedan **BAJO RESGUARDO** y no podrán ser sujetos de ningún tipo de enajenación

Continúa al reverso...



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

Finalmente, este documento deberá estar acompañado invariablemente del Of. No. SGPARN.03. VS. 05961/15 de fecha 02 de diciembre de 2015, medio por el cual se le otorgo el registro de la Unidad que nos ocupa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suptencia por ausencia del Titular de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial" 1

Laura Medina Aguilar
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION VERACRUZ

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2018

- C.c.e.p. Cristina Martin Arrieta.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.
- María De Los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.- Presente.
- Juan Antonio Huerta Galeote encargado de despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Presente.
- Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
- Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

JASE / GAL / PAM

Bitácora: **30/KT-0031/11/19**

Majahua- sistema marca y alta